

## IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

(Don Rafael Casares Córdoba, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 122 del corriente año, y a instancia del Procurador don Diego Contreras Carrillo, en nombre de don José García Sánchez, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra los bienes que se dirán pertenecientes a doña Dolores de Yebra Ritwagen.

A instancia del acreedor se mandó en resolución de esta fecha sacar a subasta los bienes hipotecados cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve del próximo mes de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad asignada a cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Primero. Tronco de tierra de arenal y riego, destinado a seto con álamos y cañas, hoy naranjos, situado en el pago del Prado Alto, de cabida una tahulla 600 varas cuadradas, o sean 15 áreas 72 centiáreas. Linda: Levante, Lorenzo Pérez Gallardo; Poniente, hijos de José Sánchez Martínez y la rambiilla del término el caz del molino del pueblo, Enrique Pérez y dichos herederos de José Sánchez, y Sur, el río Andarax. Sale a subasta por cincuenta mil pesetas.

Segundo. Un bancale de tierra de riego dedicado a parras, con derecho a las aguas claras y turbias del río y a las de la fuente del Soto, situado en el pago del Prado Alto, de cabida dos tahullas 800 varas cuadradas, equivalentes a 26 áreas 95 centiáreas. Linda: Levante, Antonio Rodulfo; Poniente, el azagador y el caz del molino del pueblo; Norte, este mismo caz, y Sur, la carretera de Bentrrique a los Imposibles. Se valora en setenta y cinco mil pesetas.

Tercero. Casa cortijo, con un almacén en el pago de la Cortina, marcada con el número 24, compuesta de un solo piso, con una superficie de 209 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con tierras de este caudal; izquierda, don Lorenzo Pérez Gallardo; espalda, el azagador y acequia de la Cortina, y frente, la placeta del referido cortijo. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Cuarto. Trozo de tierra de riego en la que arraigan algunos olivos, almendros

y frutales, diseminados; parras de nueva plantación y un cerrillo de nopales situado en el pago de la Hoya, de cabida una tahulla y mil varas cuadradas, que hacen 18 áreas y 17 centiáreas. Linda: Levante, Carolina, Waldo, Salvador, Guillermo, Dolores y Amalia Yebra Ritwagen; Poniente, hijos de Virtudes Yebra Alonso; Norte, Francisco Alarcón Martínez y Francisco Ruiz Tortosa, y Sur, acequia de la Cortina y Enrique Rodríguez. Se valora en cuarenta mil pesetas.

Quinto. Trozo de tierra de riego, en el pago de la Cortina, compuesto de varios bancales y aparatas, dedicado al cultivo de parras de uva de embarque, en plena producción, injertos y varios árboles frutales: de cabida 49 áreas 28 centiáreas. Linda: Levante, hijos de Virtudes Yebra Alonso; Poniente, huerto de don Lorenzo Pérez Gallardo, el azagador y la acequia de la Cortina, por donde tiene su riego; Norte, dicha acequia, y Sur, el caz del molino llamado del pueblo. Se valora en ciento cincuenta mil pesetas.

Sexta. Suerte de tierra de riego, plantada de parras de uva blanca de embarque y varias castizas, radicante en el pago de la Hoya, con cabida de una tahulla y 800 varas cuadradas, equivalentes a 16 áreas 78 centiáreas. Linda: Levante, el azagador; Poniente, herederos de Amalia Yebra Alonso; Norte, Francisco Alonso Martínez, y Sur, la acequia de la Cortina. Se valora en cuarenta mil pesetas.

Séptima. Un trozo de tierra de riego compuesto de varias paratas, destinadas a parral en el pago del azagador, de cabida unas mil cien varas cuadradas, o sean siete áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: Levante, Amalia y Daniel Jiménez Yebra; Poniente, camino de azagador; Norte, el brazal o acequia alta, y Sur, acequia madre de la Cortina. Se valora en veinticinco mil pesetas.

Dado en Almería a catorce de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Casares Córdoba.—El Secretario (ilegible).—8.230.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis Bou Consolat, en representación de don Juan Serena Pino, contra don Juan Piñol Arderiu, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada cuya descripción, según la escritura de mutuo, es como sigue:

«Una casa, con un cuerpo y dos altos, con un huerto detrás, situada en la ciudad de Mataró, señalada con el número cuatrocientos treinta y cinco, en la calle Real, cuya superficie no consta. Lindante por la derecha, Oriente, con don Francisco Arenas y Cabot; por la izquierda, Poniente, con don Enrique Blanch y Clariana; por la espalda, Mediodía, con don Jaime Arenas Cabot, y por el frente, Norte, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 976, libro 302 de Mataró, folio 90, finca número 920, inscripción 18.» Valorada dicha finca, escriturariamente

en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día seis de diciembre próximo venidero y hora de las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta, como queda dicho, sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán constar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué el setenta y cinco por ciento del precio de valoración de dicha finca, anteriormente indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veintuno de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Felipe Ortuño.—8.192.

#### ESTEPONA

Don Diego Palacios Luque, Juez de Primera Instancia de Estepona y su Partido.

Hago saber: Que habiendo cesado en el ejercicio de su profesión en este partido judicial el Procurador don Antonio Pérez Muñoz, se hace público dicho cese, para que dentro del término de seis meses, a partir de la publicación del presente, pueda formularse reclamación contra su fianza, apercibiendo a aquel que tenga derecho alguno contra la misma que de no hacerlo dentro del citado plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Estepona a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Diego Palacios Luque.—El Secretario (ilegible).—8.232.

### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

##### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 81 de 1951, Niceto Ruiz Rexch.—(3.712).

El Juzgado de Instrucción de Albuñol deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumarios 57 y 60 de 1959 (acumulados), Antonio Muñoz García, Manuel Moreno García y el conocido por Antonio «El Negro».—(3.724).

El Juzgado de Instrucción de Cazoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 111 de 1953, Juan Moreno García.—(3.735).